

Lima. 09 OCT. 2013

RESOLUCION SECRETARIAL N° 67 -2013/SGEN/RENIEC

VISTOS: El Memorando N° 000003-2013/CE/RENIEC (30SEP2013) del Presidente del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 081-2013-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 011-2013-RENIEC) para la contratación del "Servicio de impresión y acabados del Documento Nacional de Identidad" y el Informe N° 001737-2013/GAJ/RENIEC (03OCT2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial N° 000016-2013-GAD/RENIEC (22ENE2013), la Gerencia de Administración aprobó el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, en el cual se encuentra programado el proceso de selección por Concurso Público para la contratación del "Servicio de impresión y acabados del Documento Nacional de Identidad";

Que mediante Memorandos N° 001639-2013/GPP/RENIEC (04JUL2013) y N° 001670-2013/GPP/RENIEC (09JUL2013), respectivamente, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario y la previsión presupuestal para el año 2014, para la contratación del "Servicio de impresión y acabados del Documento Nacional de Identidad", con cargo a los Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que con fecha 31 de julio de 2013, se convocó el Concurso Público N° 011-2013-RENIEC), para la contratación del "Servicio de impresión y acabados del Documento Nacional de Identidad" el mismo que con fecha 24 de septiembre de 2013, quedara desierto, debido a que el postor único presentó una oferta económica con errores numéricos;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, (en adelante la Ley) concordante con el artículo 78 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (en adelante el Reglamento) en el supuesto en que un concurso público, como es el caso, sea declarado desierto, se convocará nuevamente como un proceso de adjudicación de menor cuantía que observará las mismas formalidades del proceso principal;

Que habiéndose el área usuaria ratificado en su necesidad, mediante Memorando N° 000003-2013/CE/RENIEC (30SEP2013), el Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 081-2013-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 011-2013-RENIEC), remitió el proyecto de bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 26 de la Ley y así como con el artículo 35 de su Reglamento, las bases de los procesos de selección serán

aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;

Que la aprobación de las bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

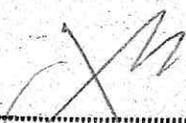
Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó, a través de su Informe N° 1737-2013-GAJ/RENIEC, la aprobación de las bases del proceso de selección antes señalado;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 50-2013-JNAC/RENIEC (08FEB2013); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013);

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar las bases correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 081-2013-RENIEC (derivada Concurso Público N° 011-2013-RENIEC), para la contratación del "Servicio de impresión y acabados del Documento Nacional de Identidad".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....
JUAN CARLOS MORAN ZEGARRA
Secretario General (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(JMZ/jay/mrp/mfch)